

Esta esta abierta con lectura y aprobacion
del acta anterior

Acto segundo se acordó satisfacer los jornales
empleados en el cuartel del hospital que son $55 \frac{3}{4}$
de peon á 3'25 p' uno que importa junto con
 $5 \frac{1}{2}$ de carro á 8 perchetes un total de 233'69 perchetes
Tambien se acordó satisfacer 180 perchetes á D. Juan
Vallbonat auxiliar de la Secretaria por dos me-
ses de su haber

Y por último se levanta la sesion firmando
la presente de que certifico

José Fernandez . Pablo Vallbonat

Pablo Manesé . Sebastian Monserrat

En el pueblo de Cornellá á treinta y uno
de Mayo de mil ochocientos noventa y tres
Reunidos en esta casa comunal los señores concejales
que al surgir se expresan para celebrar sesion
ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Jose Fernandez se dictó esta abierta con lee-
tura y aprobacion del acta anterior

Visto el expediente de adopcion de medidas para su-
brir los sujos de consumos cereales y sal del año
económico de 1893 á 1894, del cual resulta no poderse

verificar dichos cupos de comunes, cereales y sal, por enajenamientos especiales por un año, arriendo a cuenta litra por uno a tres cueros, sin ser adoptable la Administración municipal; y considerando que en este caso prevalece conforme con lo dispuesto por el art. 39 del Reglamento interior y prevenciones por un año el ensayo del arriendo a venta exclusiva de las especies de carnes y líquidos al por menor o sea de menos de seis kilogramos o litros, la Comisión suscitó a reserva del oportuno pliego de condiciones que levante la Comisión encargada del expediente complementa el dispuesto en el art. 44 regla 3ª fijando los precios máximos que podrá percibir el arrendatario que resulte en primera subasta, o el que, en su caso, resultare en 2ª subasta del modo siguiente

		Precios máximos que podrá percibir			
		El arrendatario de 1ª subasta	El arrendatario de 2ª subasta		
		Pesetas	¢		
Líquidos	Aceites de todas clases	litro	23	25	
	vinos de todas clases	id	23	25	
	vinagres	id	10	15	
	cerveza, sidra y charoli	id	00	00	
	alcohol y aguardiente	id	75	1	
	licores	id			
Carnes	vacunas	muntas en fresco	Kilogr.	1 40	1 50
		en cesinas o saladas	id	1 50	1 60
	carnes	muntas en fresco	id	1 40	1 50
		en cesinas o saladas	id	1 50	1 60
	cabrios	muntas en fresco	id	1 20	1 25
		en cesinas o saladas	id	1 25	1 30
	de cerda	muntas en fresco	id	1 80	1 85
		en cesinas o saladas	id	2	2 40



Diore lectura y acordos el pago de los jornales que se han verificado desde el día 23 al día 27 del actual que con los jornales de peon á 3'25 pesetas uno excepto el del capataz que es de 5 pesetas y 7 jornales de carretero á 8 pesetas conjunta el total de 194'25 pesetas

Tambien se acuerda hacer tres lotes de las maderas del desvio del Itoron y proximal la segunda y ultima subasta para el proximo Domingo día 6 del actual el primer lote comprende las vigas mejores y el tipo minimo será de 150 pesetas, el segundo lote las vigas inferiores y será de 50 pesetas y el tercer lote será de las maderas que solo pueden servir por leña y el tipo será de 30 pesetas y por ultimo la heja á 30 pesetas el millar

Y se levantada sesion firmamos la presente de que certifico = fidedato que dice = de comunos reales y sel = novale

José Hernandez Pablo Valdivia

Pablo Haneja Sebastian Monserat